

# MATRIZ DE COMPROMISOS 2025

ELABORADO EN BASE AL INFORME  
DE EVALUACIÓN ANUAL PEI-POI  
2024



MUNICIPALIDAD SANTIAGO DE SURCO  
MAYO 2025

MATRIZ DE COMPROMISOS 2025				
N°	Aspecto de mejora	Recomendaciones	Unidad Orgánica responsable	Plazo
1	Seguimiento y evaluación	Las unidades organicas deben revisar su <b>ROF</b> a efectos de cumplir con sus funciones de acuerdo a sus competencias y asimismo contar con directivas actualizadas y manuales de procedimientos.	Todas las UO	Dic-25
2	Seguimiento y evaluación	Las unidades orgánicas, de preferencia, deberán considerar <b>personal permanente</b> 276 y CAS con el perfil adecuado, para el seguimiento y monitoreo del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional 2025. En los casos, de ser reubicado o reemplazado el personal, se deberá informar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el nombre del reemplazante.	Todas las UO	Dic-25
3	Implementación	Las unidades orgánicas deberán cumplir con los lineamientos y plazos, emitidos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con respecto al seguimiento y evaluación del PEI 2025-2030 y POI 2025. Al no cumplir con los resultados esperados en los planes institucionales, deberán incluir en su informe de seguimiento las limitaciones que han impedido el cumplimiento adjuntando los sustentos correspondientes.	Todas las UO	Dic-25
4	Seguimiento y evaluación	Las unidades orgánicas deben hacer seguimiento a su POI considerando las cantidades de las metas físicas programadas en cada actividad o tarea, estas deben estar asociadas al presupuesto asignado (recursos humanos, materiales, servicios y/o equipamiento), a fin de asegurar su ejecución al 100%. Deben tener a demás en consideración los convenios, planes, capacidad de gestión para cumplir con dichos fines.	Todas las UO	Dic-25
5	Implementación	Las unidades orgánicas deben realizar las acciones administrativas pertinentes a efectos de actualizar, adecuar y/o alinear sus planes especiales, documentos administrativos y actividades del POI 2025 al nuevo <b>PEI 2025-2030</b> aprobado con Resolución N°029-2025-RASS	Todas las UO	Dic-25
6	Seguimiento y evaluación	Las unidades orgánicas deberán programar <b>reuniones</b> semanales y/o mensuales a efectos de hacer seguimiento a los indicadores del PEI 2025-2030 (año 2025) y a la meta física de sus actividades/ inversiones programadas en el POI 2025, para asegurar su cumplimiento al 31.12.2025. Asimismo, deberán contar con un información que sustente el cumplimiento de cada indicador del PEI para el año 2025 y meta física de las actividades e inversiones del POI 2025.	Todas las UO	Dic-25
7	Diseño	La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deberá continuar con las coordinaciones con CEPLAN, a efectos de poder contar con la opinión técnica favorable referente al PDLC 2025-2040 del distrito de Santiago de Surco, el mismo que debe ser aprobado mediante Ordenanza Municipal e implementado por las unidades orgánicas responsables e involucradas.	GPP	Dic-25
8	Seguimiento y evaluación	Una vez aprobado el Plan de Desarrollo Local Concertado ( <b>PDLC</b> ) <b>2025-2040</b> del distrito de Santiago de Surco, las unidades orgánicas deberán de coordinar con los diferentes sectores (Ministerios e instituciones) a efectos de contar con información para el seguimiento de los indicadores programados y asegurar su cumplimiento.	Todas las UO	Dic-25
9	Implementación	La <b>Subgerencia de Logística y Patrimonio</b> , deberá implementar un plan integral de gestión que incluya la optimización de los procesos de adquisición, almacenamiento y distribución de bienes y servicios, la implementación de un sistema de gestión de inventarios eficiente, y la capacitación continua del personal en temas de logística y gestión de suministros, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	SGLP	Dic-25
10	Diseño	La <b>Subgerencia de Gestión del Talento Humano</b> deberá capacitar al personal considerado dentro del Plan de Desarrollo de Personas de la Municipalidad de Santiago de Surco, solicitando el compromiso de la alta gerencia para cumplimiento de las acciones estratégicas.	SGGTH	Dic-25
11	Implementación	La <b>Gerencia de Desarrollo Social</b> debera mantener las coordinaciones permanentes con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a efectos de poder contar con el <b>Plan de Desarrollo Turístico de Santiago de Surco</b> , el mismo que debe ser aprobado con Ordenanza Municipal, debidamente alineado al Plan Nacional 2050, PDLC del distrito y al PEI 2025-2030 de la MSS	GDS	Dic-25
12	Implementación	La <b>Gerencia de Desarrollo Social</b> y la Subgencia de Educación, Cultura, Turismo y Deporte deberan mantener las coordinaciones permanentes con el Ministerio de Cultura, instituciones, organizaciones y unidades orgánicas de la MSS involucradas, a fin de realizar el seguimiento al <b>Plan Distrital de Cultura de Santiago de Surco 2025-2030</b> , aprobado mediante Ordenanza 721-MSS. Asimismo, deberá asegurar su difusión e implementación debidamente alineado al PDLC del distrito de Santiago de Surco al 2040 (una vez aprobado), al PEI 2025-2030 y POI 2025 (inclusión de actividades asociado a los recursos presupuestales disponibles).	GDS	Dic-25
13	Seguimiento y evaluación	La <b>Subgerencia de Salud</b> , deberá continuar con las campañas de salud, considerando los recursos presupuestales existentes y la capacidad de gestión a fin de incrementar la cantidad de vecinos surcanos y de esta manera cumplir con el indicador programado en el plan estratégico institucional.	SGS	Dic-25

14	Implementación	La <b>Gerencia de Seguridad Ciudadana</b> deberá mantener las coordinaciones permanentes con el Ministerio del Interior _ MININTER, a efectos de actualizar, si resulta necesario, el <b>Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC) 2024-2027</b> . Asimismo, deberá realizar el seguimiento a la matriz de actividades en coordinación con las unidades orgánicas involucradas, las mismas que deben estar programadas en su POI 2025 asociados a los recursos presupuestales disponibles y alineados al PEI 2025 - 2030 de la MSS.	GSEGC	Dic-25
15	Implementación	La <b>Subgerencia de Tránsito</b> deberá realizar capacitaciones a los agentes de tránsito en temas de seguridad vial y gestión de conflicto. Asimismo, deberá continuar con los indicadores del Plan Estratégico Institucional 2025-2030, reportando cualquier limitación que impida su cumplimiento, como la recaudación de la tasa de estacionamiento temporal en el distrito.	SGTRA	Dic-25
16	Diseño	La <b>Subgerencia de Defensa Civil</b> deberá cumplir con el sistema de mitigación del riesgo de desastres implementados en el distrito, así como desarrollar un sistema de respuesta ante situaciones de emergencia post desastres, y un programa de fortalecimiento de capacitaciones a fin de mejorar los resultados de los indicadores del PEI a nivel de objetivos y acciones estratégicas.	SGDC	Dic-25
17	Implementación	La <b>Gerencia de Desarrollo Urbano</b> y sus unidades orgánicas adscritas deberán continuar con la elaboración del <b>Plan de Desarrollo Urbano (PDU)</b> , hasta su aprobación mediante Ordenanza Municipal. Una vez aprobado, deberán realizar las acciones necesarias para su implementación.	GDU	Dic-25
18	Implementación	La <b>Gerencia de Servicios a la Ciudad</b> , en coordinación con el Comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad de Santiago de Surco, deberán culminar con el <b>Plan de Ecoeficiencia</b> de la entidad conforme los lineamientos establecidos por el MINAM.	GSC	Dic-25
19	Seguimiento y evaluación	La <b>Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato</b> deberá fortalecer la reportabilidad del POI durante el 2025, con la finalidad de mejorar el porcentaje de ejecución de las metas físicas. De la misma manera mantener las coordinaciones permanentes con la oficina de programación multianual de inversión-OPMI, a fin de asegurar el programa de inversiones 2025.	SGOMO	Dic-25
20	Implementación	La <b>Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines</b> deberá generar capacitaciones a la población sobre la adecuada segregación de residuos sólidos inorgánicos.	SGLPJ	Dic-25
21	Seguimiento y evaluación	Las unidades orgánicas de la MSS involucradas en el Sistema de <b>Control Interno (SCI)</b> , a través de la <b>implementación del Plan de Remediación y Plan de Control 2025</b> de la municipalidad, deberán incluir sus acciones a realizar en el POI 2025, debidamente asociado a los recursos presupuestales disponibles, para su ejecución. Asimismo, deberán realizar el seguimiento mensual e informar a la Gerencia Municipal cuando la información sea solicitada. Además, deberán implementar las <b>recomendaciones realizadas por el Órgano de Control Institucional - OCI y/o la Contraloría General de la República - CGR</b> dentro de los plazos establecidos, priorizando la inclusión de las acciones a realizar en el POI 2025 asociado a los recursos presupuestarios disponibles.	Todas las UO	Dic-25
22	Diseño	Las Unidades Orgánicas deberán contar con un sistema de información que contenga los logros alcanzados y/o avances de sus actividades e inversiones programados en su POI anual 2025, el mismo que debe ser tomado en cuenta para la elaboración de la Memoria Anual 2025, Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas a desarrollarse en mayo 2025 y setiembre 2025 y finalmente para la Rendición de Cuentas 2025 solicitado por la CGR.	Todas las UO	Dic-25
23	Diseño	Las Unidades Orgánicas responsables del Programa de Incentivos a implementar en el año 2025, deberán realizar las actividades programadas, bajo responsabilidad, conforme a los lineamientos y plazos establecidos por el MEF. Dichas actividades serán incluidas en su POI 2025 asociado a los recursos presupuestales disponibles.	Todas las UO	Dic-25
24	Implementación	Las unidades orgánicas deberán remitir sus requerimientos de gastos a la SGLP teniendo en consideración el presupuesto de gastos asignado y señalando la actividad operativa / tarea e inversiones programado en su POI 2025. Asimismo, deberán coordinar con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la emisión de su reporte del comportamiento presupuestario de gastos 2025 a efectos de hacer realizar el seguimiento y control presupuestario.	Todas las UO	Dic-25
25	Diseño	Las unidades orgánicas de la entidad responsables del seguimiento de los convenios implementados con EMUSSA, de acuerdo a sus funciones, deberán coordinar a fin de contar con información estadística e incluirlo en los informes de Seguimiento y Evaluación del POI 2025 (Supervisión y monitoreos de los convenios suscritos con EMUSSA)	EMUSSA	Dic-25

# SEGUIMIENTO DE LA MATRIZ DE COMPROMISOS 2024

ELABORADO CON EL INFORME DE  
EVALUACIÓN ANUAL PEI-POI DEL  
1ER SEMESTRE 2024



MUNICIPALIDAD SANTIAGO DE SURCO  
MAYO 2025

SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE COMPROMISOS 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO								
MATRIZ DE COMPROMISOS 2024						SEGUIMIENTO 2024		
Nº	ASPECTO DE MEJORA	RECOMENDACIÓN	ACCION CLAVE	MEDIO DE VERIFICACION	UNIDAD ORGANICA RESPONSABLE	PLAZO	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	COMENTARIO
1	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Los Gerentes y Subgerentes de las diferentes unidades orgánicas deberán realizar reuniones de trabajo de manera semanal, quincenal o mensual con su personal administrativo involucrado en el seguimiento y monitoreo de sus planes institucionales al 2024 con la finalidad de asegurar el cumplimiento de sus metas físicas proyectadas de las actividades e inversiones programadas. Asimismo, para detectar a tiempo limitaciones e implementar estrategias que permitan su cumplimiento.	Optimización en el cumplimiento de la información	Acta de reunión	Todas las Unidades Orgánicas	31/07/25	COMPLETO	Las unidades orgánicas han realizado reuniones mensuales para el seguimiento de su PEI-POI 2024, contando con actas de reunión; las mismas que lo han remitido en las evaluaciones semestrales.
2	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Los funcionarios y el personal administrativo de las diferentes unidades orgánicas deberán desarrollar acciones administrativas en el tema de seguimiento, evaluación y monitoreo del PEI-POI 2024 con la finalidad que cumplan con presentar su información dentro de los plazos y lineamientos establecidos por la gerencia de planeamiento y presupuesto. (Resaltar logros, identificar limitaciones y proponer propuestas de mejoras)	Sinceramiento y optimización de resultados	Documento emitido	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/24	COMPLETO	Durante el año 2024 todas las unidades orgánicas cumplieron con el envío de los informes de seguimiento y de evaluación del PEI y POI, donde informan sobre el estado de sus funciones, resaltando los logros, se identifican las limitaciones y proponen propuestas de mejoras.
3	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Los funcionarios de cada unidad orgánicas deberán involucrarse en la presentación del Informe Anual respecto al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas del Plan Estratégico Institucional y de las actividades/Inversiones del POI al II semestre 2024 el cual debe remitirse a la GPP, para su consolidación y remisión de un informe ejecutivo de la Alta dirección que permita toma de decisiones para el año 2024.	Eficiencia en procesos	Informes y/o Memorandum	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/24	COMPLETO	Durante el año 2024 todas las unidades orgánicas cumplieron con el envío del informe anual de evaluación del PEI y POI, se analizaron los objetivos estratégicos y las acciones estratégicas, así como indicaron el estado de las actividades operativas de acuerdo a la semaforización del nivel de cumplimiento de los logros esperados.
4	DISEÑO	La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Subgerencias adscritas deberán continuar realizando durante el año 2024 acciones en materia de seguridad ciudadana en los diferentes sectores del distrito, así como gestiones de apoyo ante el gobierno nacional con la finalidad de reducir la percepción de inseguridad por parte de la población y mejorar los resultados de los indicadores programados en el plan estratégico institucional.	Generar que las personas se sientan seguras - Fidelización con el distrito	Ordenanzas, Resoluciones, Informes	Gerencia de Seguridad Ciudadana y subgerencias adscritas	31/12/24	COMPLETO	En el 2024 las unidades adscritas realizaron las siguientes actividades: 1. <b>Subgerencia de Tránsito:</b> Estableció convenios interinstitucionales con la ATU y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para realizar el control y fiscalización de vehículos mal estacionados y vehículos de transporte público que incumplieron las normas de tránsito. Se incorporó dos nuevas actividades operativas para el mejoramiento de la transitabilidad en las vías del distrito y la implementación de infraestructura ciclovial. 2. <b>Subgerencia de Operaciones de Seg. Ciudad:</b> Se realizó el convenio interinstitucional con la Municipalidad de Lima para fortalecer el Serenazgo. Se recibió 50 motos para reforzar la seguridad ciudadana. Durante el 2024 se mantuvo las atenciones en el Centro de Control de Operaciones (CCO) y en el aplicativo Alerta Surco, reportando hechos relacionados a la seg. ciudad, accidentes, emergencias médicas, incendios, auxilio vial, entre otros. Los patrullajes integrados, serenazgo sin fronteras y los interdistritales crecieron considerablemente el 2024 respecto al 2023. Se realizó el convenio de cooperación interinstitucional con la Policía Nacional incrementándose los patrullajes en un 70%. 3. <b>Subgerencia de Defensa Civil:</b> Se mantuvo una cobertura de atención de emergencias y urgencias en los 9 sectores. Se logró cubrir 145 parques implementando "Un brigadista por parque". Se realizó el simulacro para medir la operatividad del sistema de alerta sísmico SASPE.
5	DISEÑO	La Subgerencia de Tránsito deberá continuar con las acciones que resulten pertinentes para mejorar el resultado de los indicadores programados en el plan estratégico institucional caso contrario deberá incluir en el informe de evaluación anual las limitaciones que han impedido su cumplimiento, tal es el caso respecto a la emisión de <b>papeletas de infracción</b> emitidas.	Establecer procedimientos para el cumplimiento de las reglas	Documento emitido	Subgerencia de Tránsito	31/12/24	COMPLETO	En el PEI 2019-2027 el porcentaje de cumplimiento de la AEI02.02 fue de 28.82%. Este bajo porcentaje se debe a que el resultado depende de los reportes que emite y envía el ATU a la Municipalidad; ellos llevan el control respecto al porcentaje de papeletas impuestas y canceladas mientras la Municipalidad únicamente lleva el control de las papeletas impuestas por normas municipales y con sustento de ordenanzas, evidenciándose que no es total de la lista que genera el ATU. Se ha optado por modificar el indicador en el nuevo Plan Estratégico Institucional 2025-2030, considerando como indicador el número de actas de fiscalización impuestas y remitidas al ATU.
6	DISEÑO	La Gerencia de Servicios a la Ciudad deberá continuar con la realización de eventos de capacitación en temas de educación ambiental, durante el año 2024, considerando los recursos presupuestales existentes y la capacidad de gestión a fin de incrementar la cantidad de vecinos surcanos participantes y de esta manera cumplir a fin de año con el indicador programado en el Plan Estratégico Institucional.	Realizar capacitaciones en temas de educación ambiental	Informes y fotos	Gerencia de Servicios a la Ciudad	31/12/24	COMPLETO	Se ejecutaron 704 campañas ambientales (Recolección de RAEE, Residuos sólidos inorgánicos, campañas de ruido y gases). Se ejecutaron 67 eventos ambientales ( feria científica, Ecomodra, RECICLATÓN 2024) Se ejecutaron 168 talleres ambientales (reciclaje, biohuerto, kokedams)
7	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	La Subgerencia de Defensa Civil deberá realizar las acciones necesarias que permitan durante el año 2024 a fin de mejorar los resultados de los indicadores del PEI a nivel de objetivos y acciones estratégicas.	Desarrollo de capacitaciones	Documento emitido	Gerencia de Desarrollo Económico / Subgerencia de Defensa civil.	31/12/24	COMPLETO	Durante el 2024 la Subgerencia de Defensa Civil realizó 276 capacitaciones, abarcando 05 temas: Sismo y Evacuación, Prevención de Incendios - Uso y manejo de extintores, primeros auxilios, sensibilización por puesto, plan familiar. Además; cuatro (04) cursos de brigadistas vecinales de intervención inicial. Las 276 capacitaciones representan 8,771 personas capacitadas.
8	DISEÑO	La Gerencia de Desarrollo Urbano deberá continuar con las acciones necesarias a fin de contar con el plan de desarrollo urbano del distrito e iniciar su implementación durante el año 2024. Ambas acciones permitirán mejorar los resultados de indicadores del PEI a nivel OEI y AEI.	Desarrollo del Plan Maestro de la Zona Monumental	Plan	Gerencia de Desarrollo Urbano	31/12/24	EN PROCESO	1. Se firma un acta entre la Municipalidad de Santiago de Surco y el consorcio ESAN - Kállitas, donde se actualiza el horizonte del planeamiento, denominándose Plan Urbano Distrital de Santiago de Surco 2025 - 2035. 2. Por parte de la Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, se realizaron visitas a campo a los 9 sectores junto con el equipo consultor del Plan Urbano Distrital 2025-2035. 3. Se realizaron 5 talleres participativos de socialización organizados por la SGPUC, GPV y dirigidos por el equipo técnico del consorcio ESAN-Kállitas. 4. Hasta el 13 de diciembre 2024 el consorcio ESAN - Kállitas se hizo entrega de los síntesis. 5. Se proyecta culminar en el mes de Junio 2025. 6. A diciembre 2024 el consorcio ESAN - Kállitas ha hecho la primera entrega del Capítulo 1: diagnóstico, en un estado de avance del 65% y se está elaborando el Capítulo 2: Propuesta, con avance de 40%.
9	OPERACIÓN	La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato deberá continuar, durante el año 2024, con la coordinación permanente con la oficina de programación multiannual de inversión-OPMI, a fin de asegurar el programa de inversiones 2024 y mantener el porcentaje de ejecución presupuestal obtenido en el año 2024.	Incremento de proyectos terminados	Informes	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato	31/12/24	COMPLETO	El Comité de Seguimiento de Inversiones de la MSS, ha realizado el seguimiento y monitoreo de las inversiones programadas en el 2024, logrando por segundo año ejecutivo ejecutar el 100% del presupuesto asignado para inversiones.
10	OPERACIÓN	La oficina de programación de inversiones de la municipalidad deberá implementar estrategias para el seguimiento y monitoreo de las inversiones programadas al 2024 a fin de contribuir a su cumplimiento al finalizar el periodo 2024. Asimismo, deberá informar en el comité de seguimiento de inversiones las limitaciones que impiden la ejecución de cada inversión programada en el plan de inversiones 2024, las responsabilidades del funcionario y personal técnico involucrado en la ejecución de cada inversión que no ha sido ejecutado de acuerdo con lo programado y finalmente, reportar el avance físico y financiero por cada inversión.	Optimizar la rentabilidad de la inversión	Documento emitido	Gerencia de Planeamiento y Presupuestos - OPMI	31/12/24	COMPLETO	El Comité de Seguimiento de Inversiones de la MSS, ha realizado el seguimiento y monitoreo de las inversiones programadas en el 2024, logrando por segundo año ejecutivo ejecutar el 100% del presupuesto asignado para inversiones.
11	OPERACIÓN	La Subgerencia de Logística y Patrimonio, deberá priorizar en el año 2024 las acciones administrativas relacionadas a los procesos de selección de contratación de servicios de elaboración de expedientes técnicos, supervisión y ejecución de obras. Asimismo, apoyar con los profesionales en contrataciones a la subgerencia de obras y mantenimiento del ornato para la elaboración de los TDR referente a los servicios de contratación de ejecución de obras.	Eficiencia en procesos	Documento de seguimiento	La Subgerencia de Logística y Patrimonio	31/12/24	COMPLETO	El Comité de Seguimiento de Inversiones de la MSS, ha realizado el seguimiento y monitoreo de las inversiones programadas en el 2024, logrando por segundo año ejecutivo ejecutar el 100% del presupuesto asignado para inversiones.



ID	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	TIPO DE DOCUMENTO	UNIDAD ORGANICA	FECHA	ESTADO	DETALLE DE PLANES Y PROGRAMAS																																																																														
								PLAN	USO	APROBADO																																																																												
18	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Las unidades orgánicas deberán incluir en los informes de seguimiento y evaluación de los documentos en materia institucional 2024 los avances y resultados de sus planes especiales vigentes (plan de seguridad ciudadana, planes de gestión de riesgos de desastres, planes ambientales, plan de archivo, plan de continuidad operativa, entre otros), los mismos que deben estar articulados a los objetivos y acciones estratégicas aprobados en el PEI e incluidos de manera agregada en el POI 2024. Asimismo, los planes especiales a elaborar deben articularse a los documentos institucionales en materia de planeamiento (PDLC – PEI y POI) y contar con los recursos presupuestarios que permitan su implementación.	Cumplir con los planes que indica el reglamento	Informe y Memorandum solicitando la modificación del POI	Todas las Unidades orgánicas	31/12/24	COMPLETO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PLAN</th> <th>USO</th> <th>APROBADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa de Integridad</td> <td>Unidad funcional de Integridad Institucional - MESS</td> <td>En Proceso para el 2025</td> </tr> <tr> <td>Plan de Remediación 2024</td> <td>CCI - Gerencia Municipal</td> <td>En proceso de seguimiento</td> </tr> <tr> <td>Plan Anual de Control 2024</td> <td>CCI - Gerencia Municipal</td> <td>En proceso de seguimiento</td> </tr> <tr> <td>Plan de Estrategia Publicitaria</td> <td>Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional</td> <td>En proceso</td> </tr> <tr> <td>Plan Anual de Trabajo Archivístico de la MES para el 2025</td> <td>Subgerencia de Gestión Documental</td> <td>Resolución N°998-2024-GM-MSS</td> </tr> <tr> <td>Plan de Inventario 2024</td> <td>GAF - SOCC-SGLP</td> <td>Resolución Gerencial N°150-2024-GAF-MSS que constituye la comisión de Inventario encargado de conducir el proceso de Toma de Inventario Físico de bienes Patrimoniales de la MSS para el ejercicio 2024</td> </tr> <tr> <td>Plan Anual de Contrataciones 2024</td> <td>GAF - SGLP</td> <td>Resolución N°038-2024-GM-MSS</td> </tr> <tr> <td>Plan de Depuración y sincronamiento Contable del periodo 8</td> <td>Gerencia de Administración y Finanzas</td> <td>Resolución Gerencial N°034-2024-GAF-MSS</td> </tr> <tr> <td>Plan de Mantenimiento Aplicado a la Flota Vehicular 2024 de la MSS</td> <td>Subgerencia de Mantenimiento y Servicios Generales</td> <td>Resolución Gerencial N°284-2024-GAF-MSS</td> </tr> <tr> <td>Plan de Desarrollo de Personas (PDP)</td> <td>Subgerencia de Gestión del Talento Humano</td> <td>Resolución Gerencial N°0268-2024-GM-MSS</td> </tr> <tr> <td>Plan de Implementación del Teletrabajo de la MSS</td> <td>Subgerencia de Gestión del Talento Humano</td> <td>Resolución Gerencial N°740-2024-GM-MSS</td> </tr> <tr> <td>Plan de Gobierno Digital</td> <td>Gerencia de Tecnología de la Información</td> <td>Resolución Gerencial N°984-2024-RASS</td> </tr> <tr> <td>Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 Ampliado</td> <td>GPP</td> <td>Resolución de Alcaldía N°047-2024-RASS</td> </tr> <tr> <td>Plan Operativo Institucional (POI) del año fiscal 2025 de la MSS</td> <td>GPP</td> <td>Resolución N°1023-2024-GM-MSS</td> </tr> <tr> <td>Programa Multianual de Inversiones 2025-2027</td> <td>OPMI</td> <td>Resolución de Alcaldía N°033-2024-RASS</td> </tr> <tr> <td>Plan Urbano Distrital 2017-2027</td> <td>Gerencia de Desarrollo Urbano</td> <td>Ordenanza N°581-MSS</td> </tr> <tr> <td>Plan Anual de Evaluación y fiscalización ambiental - PLANEFA 2025</td> <td>Gerencia de Servicios a la Ciudad</td> <td>Resolución N°80-2023-RASS</td> </tr> <tr> <td>Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (PLAN EDUCUCAN)</td> <td>Gerencia de Servicios a la Ciudad</td> <td>Resolución Gerencial N°020-2024-GM-MSS</td> </tr> <tr> <td>El Plan de Cambio Climático 2024-2025</td> <td>Gerencia de Servicios a la Ciudad</td> <td>Ordenanza N°705-MSS</td> </tr> <tr> <td>Plan Local de Cambio Climático del Distrito de SS 2024-2030</td> <td>Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines</td> <td>Ordenanza N°705-2024-MSS</td> </tr> <tr> <td>Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la MSS (2021-2025)</td> <td>Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines</td> <td>Ordenanza Municipal N°646-MSS</td> </tr> <tr> <td>Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 - PACISC</td> <td>Gerencia de Seguridad Ciudadana</td> <td>Ordenanza Municipal Distrital N° 693-MSS</td> </tr> <tr> <td>Plan de Continuidad Operativa 2024</td> <td>Subgerencia de Defensa Civil</td> <td>Resolución de Alcaldía N°283-2023-RASS</td> </tr> <tr> <td>Plan de Cultura de la Municipalidad de Santiago de Surco 2025-2030</td> <td>Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes</td> <td>Resolución de Alcaldía N°213-2024-RASS Aprobó el inicio de la elaboración del Plan de Desarrollo turístico De Santiago de Surco.</td> </tr> <tr> <td>Plan de empadronamiento Masivo</td> <td>Subgerencia de Bienestar social SAMPED y DEMANA</td> <td>Resolución Gerencial N°0168-2024-GM-MSS</td> </tr> </tbody> </table>	PLAN	USO	APROBADO	Programa de Integridad	Unidad funcional de Integridad Institucional - MESS	En Proceso para el 2025	Plan de Remediación 2024	CCI - Gerencia Municipal	En proceso de seguimiento	Plan Anual de Control 2024	CCI - Gerencia Municipal	En proceso de seguimiento	Plan de Estrategia Publicitaria	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	En proceso	Plan Anual de Trabajo Archivístico de la MES para el 2025	Subgerencia de Gestión Documental	Resolución N°998-2024-GM-MSS	Plan de Inventario 2024	GAF - SOCC-SGLP	Resolución Gerencial N°150-2024-GAF-MSS que constituye la comisión de Inventario encargado de conducir el proceso de Toma de Inventario Físico de bienes Patrimoniales de la MSS para el ejercicio 2024	Plan Anual de Contrataciones 2024	GAF - SGLP	Resolución N°038-2024-GM-MSS	Plan de Depuración y sincronamiento Contable del periodo 8	Gerencia de Administración y Finanzas	Resolución Gerencial N°034-2024-GAF-MSS	Plan de Mantenimiento Aplicado a la Flota Vehicular 2024 de la MSS	Subgerencia de Mantenimiento y Servicios Generales	Resolución Gerencial N°284-2024-GAF-MSS	Plan de Desarrollo de Personas (PDP)	Subgerencia de Gestión del Talento Humano	Resolución Gerencial N°0268-2024-GM-MSS	Plan de Implementación del Teletrabajo de la MSS	Subgerencia de Gestión del Talento Humano	Resolución Gerencial N°740-2024-GM-MSS	Plan de Gobierno Digital	Gerencia de Tecnología de la Información	Resolución Gerencial N°984-2024-RASS	Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 Ampliado	GPP	Resolución de Alcaldía N°047-2024-RASS	Plan Operativo Institucional (POI) del año fiscal 2025 de la MSS	GPP	Resolución N°1023-2024-GM-MSS	Programa Multianual de Inversiones 2025-2027	OPMI	Resolución de Alcaldía N°033-2024-RASS	Plan Urbano Distrital 2017-2027	Gerencia de Desarrollo Urbano	Ordenanza N°581-MSS	Plan Anual de Evaluación y fiscalización ambiental - PLANEFA 2025	Gerencia de Servicios a la Ciudad	Resolución N°80-2023-RASS	Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (PLAN EDUCUCAN)	Gerencia de Servicios a la Ciudad	Resolución Gerencial N°020-2024-GM-MSS	El Plan de Cambio Climático 2024-2025	Gerencia de Servicios a la Ciudad	Ordenanza N°705-MSS	Plan Local de Cambio Climático del Distrito de SS 2024-2030	Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines	Ordenanza N°705-2024-MSS	Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la MSS (2021-2025)	Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines	Ordenanza Municipal N°646-MSS	Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 - PACISC	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Ordenanza Municipal Distrital N° 693-MSS	Plan de Continuidad Operativa 2024	Subgerencia de Defensa Civil	Resolución de Alcaldía N°283-2023-RASS	Plan de Cultura de la Municipalidad de Santiago de Surco 2025-2030	Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes	Resolución de Alcaldía N°213-2024-RASS Aprobó el inicio de la elaboración del Plan de Desarrollo turístico De Santiago de Surco.	Plan de empadronamiento Masivo	Subgerencia de Bienestar social SAMPED y DEMANA	Resolución Gerencial N°0168-2024-GM-MSS
PLAN	USO	APROBADO																																																																																				
Programa de Integridad	Unidad funcional de Integridad Institucional - MESS	En Proceso para el 2025																																																																																				
Plan de Remediación 2024	CCI - Gerencia Municipal	En proceso de seguimiento																																																																																				
Plan Anual de Control 2024	CCI - Gerencia Municipal	En proceso de seguimiento																																																																																				
Plan de Estrategia Publicitaria	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	En proceso																																																																																				
Plan Anual de Trabajo Archivístico de la MES para el 2025	Subgerencia de Gestión Documental	Resolución N°998-2024-GM-MSS																																																																																				
Plan de Inventario 2024	GAF - SOCC-SGLP	Resolución Gerencial N°150-2024-GAF-MSS que constituye la comisión de Inventario encargado de conducir el proceso de Toma de Inventario Físico de bienes Patrimoniales de la MSS para el ejercicio 2024																																																																																				
Plan Anual de Contrataciones 2024	GAF - SGLP	Resolución N°038-2024-GM-MSS																																																																																				
Plan de Depuración y sincronamiento Contable del periodo 8	Gerencia de Administración y Finanzas	Resolución Gerencial N°034-2024-GAF-MSS																																																																																				
Plan de Mantenimiento Aplicado a la Flota Vehicular 2024 de la MSS	Subgerencia de Mantenimiento y Servicios Generales	Resolución Gerencial N°284-2024-GAF-MSS																																																																																				
Plan de Desarrollo de Personas (PDP)	Subgerencia de Gestión del Talento Humano	Resolución Gerencial N°0268-2024-GM-MSS																																																																																				
Plan de Implementación del Teletrabajo de la MSS	Subgerencia de Gestión del Talento Humano	Resolución Gerencial N°740-2024-GM-MSS																																																																																				
Plan de Gobierno Digital	Gerencia de Tecnología de la Información	Resolución Gerencial N°984-2024-RASS																																																																																				
Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2027 Ampliado	GPP	Resolución de Alcaldía N°047-2024-RASS																																																																																				
Plan Operativo Institucional (POI) del año fiscal 2025 de la MSS	GPP	Resolución N°1023-2024-GM-MSS																																																																																				
Programa Multianual de Inversiones 2025-2027	OPMI	Resolución de Alcaldía N°033-2024-RASS																																																																																				
Plan Urbano Distrital 2017-2027	Gerencia de Desarrollo Urbano	Ordenanza N°581-MSS																																																																																				
Plan Anual de Evaluación y fiscalización ambiental - PLANEFA 2025	Gerencia de Servicios a la Ciudad	Resolución N°80-2023-RASS																																																																																				
Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (PLAN EDUCUCAN)	Gerencia de Servicios a la Ciudad	Resolución Gerencial N°020-2024-GM-MSS																																																																																				
El Plan de Cambio Climático 2024-2025	Gerencia de Servicios a la Ciudad	Ordenanza N°705-MSS																																																																																				
Plan Local de Cambio Climático del Distrito de SS 2024-2030	Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines	Ordenanza N°705-2024-MSS																																																																																				
Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la MSS (2021-2025)	Subgerencia de Limpieza, Parques y Jardines	Ordenanza Municipal N°646-MSS																																																																																				
Plan de Acción distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 - PACISC	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Ordenanza Municipal Distrital N° 693-MSS																																																																																				
Plan de Continuidad Operativa 2024	Subgerencia de Defensa Civil	Resolución de Alcaldía N°283-2023-RASS																																																																																				
Plan de Cultura de la Municipalidad de Santiago de Surco 2025-2030	Subgerencia de Educación, Cultura, Turismo y Deportes	Resolución de Alcaldía N°213-2024-RASS Aprobó el inicio de la elaboración del Plan de Desarrollo turístico De Santiago de Surco.																																																																																				
Plan de empadronamiento Masivo	Subgerencia de Bienestar social SAMPED y DEMANA	Resolución Gerencial N°0168-2024-GM-MSS																																																																																				
19	IMPLEMENTACIÓN	La Gerencia de Servicios a la Ciudad en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas deberán elaborar el Plan de Ecoeficiencia de la entidad conforme a los lineamientos establecidos por el MINAM.	Mejorar del servicio público	Plan	Gerencia de Administración y Finanzas / Gerencia de Servicios a la Ciudad	31/12/24	EN PROCESO	A través de la Resolución de Alcaldía N°180-2024-RASS-MSS, se aprueba la conformación del comité de Ecoeficiencia de la Municipalidad de Santiago de Surco. Luego se inició el proceso de elaboración del Plan de Ecoeficiencia, el cual se encuentra en etapa de ejecución y pendiente de aprobación final. Para el año 2025 se está considerando en la Matriz de Recomendaciones.																																																																														
20	DISEÑO	Las unidades orgánicas deberán replicar experiencias exitosas y/o implementar acciones innovadoras en la entrega de sus productos con la finalidad de producir destacados resultados en el manejo y solución de un problema, el mismo que deberá estar documentado, estas propuestas deben estar orientadas: compras eficientes, comunicación efectiva, consulta y participación ciudadana, gestión ambiental efectiva, inclusión social, movilidad y espacios públicos sostenibles, promoción del desarrollo económico, seguridad ciudadana, servicio de atención al ciudadano, simplificación de trámites, sistema de gestión interna, transparencia y acceso a la información.	Eficiencia en el proceso	Documento emitido	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/24	COMPLETO	Las unidades orgánicas han presentado experiencias exitosas relacionado a los servicios municipales. La presentación se ha realizado en el concurso realizado por Ciudadanos al Día - CAD para el año 2024 logrando el reconocimiento como BUENAS PRÁCTICAS EN GESTIÓN PÚBLICA IMPLEMENTADAS.																																																																														
21	DISEÑO	La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deberá liderar la elaboración del plan de desarrollo local concertado - PDLC y Plan Estratégico Institucional - PEI.	Generar y analizar procesos	Plan	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto - Todas las Unidades Orgánicas	31/12/24	EN PROCESO	Durante el año 2024 se ha desarrollado la elaboración del PDLC en sus 3 fases quedando pendiente el informe técnico de validación por parte de CEPLAN de la II Fase y por la MML de la III Fase. Respecto al PEI 2025-2030 se elaboró el PEI en todas sus fases y se remitió el levantamiento de observaciones realizados por CEPLAN para la emisión del informe técnico viable. Señalar que dentro del primer trimestre 2025 ambos documentos de planeamiento estratégico e institucional se encuentran en el siguiente estado: <b>PDLC</b> : En PROCESO DE ELABORACIÓN (A la espera de la viabilidad por parte de CEPLAN) <b>PEI 2025-2030</b> : Aprobado con resolución N°29-2025-RASS de fecha 21 de febrero de 2025.																																																																														
22	OPERACIÓN	La unidad de integridad de la municipalidad deberá de coordinar con las diferentes unidades orgánicas, a fin de implementar las actividades de 2024.	Eficiencia en el proceso	Documento emitido	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/24	COMPLETO	La Unidad funcional de Integridad Institucional (UFII) aprobó el Programa de Integridad 2024 con Resolución N°0096-2024-GM-MSS el 26 de enero de 2024. Luego la unidad comunica mediante correos corporativos lo siguiente: Febrero: Comunicar la aprobación del Programa de Integridad 2024. Abril: Implementación de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano. Julio: Disposición del canal de denuncias - Página Web. Agosto: Innovación y Adaptabilidad al cambio - link Septiembre: omparten información clave - ¿Qué es el soborno? Octubre: lineamientos d ela Política de integridad Noviembre: Información sobre conflicto de intereses Diciembre: Información sobre la recepción de regalos																																																																														
23	RESULTADOS	Como consecuencia del ataque cibemético sufrido a la entidad, se recomienda adoptar e implementar acciones para la restitución de los documentos ingresados en el SISDOC.	Mejorar del servicio	Documento emitido	GTI	31/12/24	COMPLETO	Se culminó con la restitución de la información																																																																														
24	IMPLEMENTACIÓN	Con la finalidad de obtener mayor eficiencia, transparencia, vigilancia y control en el uso del monto destinado (Presupuesto de Gastos 2024) al fortalecimiento de la función de fiscalización del Concejo Municipal, resulta necesario aprobar por parte del Concejo Municipal el Programa de Acciones de Fiscalización -PAF fuera del plazo establecido por Ley 31812, en coordinación con la CGR, Gerencia Municipal, Secretaría General, Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. De no ser posible aprobar el PAF para el presente año, la GPP debe destinar el Presupuesto para el año 2025 conforme a las normas vigentes y la Secretaría General apoyar al Concejo en la elaboración del PAF para el año 2025 para su aprobación dentro del I Trimestre 2025	Elaboración del Programa de Acciones de Fiscalización - PAF	Documento emitido	Concejo	31/12/24	COMPLETO	El 09 de febrero de 2024 se aprueba con Resolución Gerencial N°139-2024-GM-MSS la "Directiva de la Gestión de fondos para la Fiscalización de la Gestión y los Servicios Municipales de la Municipalidad de Santiago de Surco", donde se regula el uso de los fondos para el ejercicio de la función fiscalizadora del Concejo Municipal, la cual deberá realizarse a través de Comisiones Investigadoras. Para el 2024 se otorgó la partida de presupuestal de gastos conforme a la normalidad, sin embargo a diciembre 2024 la Municipalidad de Santiago de Surco, a través del Concejo Municipal no aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) 2024 y asimismo no presentó gastos para dichas acciones. Durante el mes de enero 2025 se cumplió con registrar la información a través del aplicativo de la CGR (Nombre de los regidores y asignación presupuestal). En diciembre 2024 se asignó el Presupuesto 2025 el mismo que fue aprobado el PIA 2025. En el primer trimestre 2025 el Concejo Municipal aprobó el Programa de Acciones de Fiscalización 2025.																																																																														
25	IMPLEMENTACIÓN	La Subgerencia de Gestión del Talento Humano, deberá realizar las acciones necesarias para generar <b>capaciones a los colaboradores</b> de la entidad conforme al Plan de Desarrollo de Personas aprobado en el presente año, considerando los recursos presupuestales y la capacidad de gestión, cuyos resultados deben ser incluidos en el Informe de evaluación anual del PEI-POI 2024	Elaboración del Plan de capacitaciones	Documento emitido	La Subgerencia de Gestión del Talento Humano	31/12/24	COMPLETO	Durante el 2024 si bien se programaron y ejecutaron 12 cursos beneficiando a 2,066 servidores civiles. La falta de coordinación con los Gerentes y Subgerentes no ha permitido que un mayor número de colaboradores acudan a las capacitaciones convocadas .																																																																														
26	IMPLEMENTACIÓN	La Gerencia de Tecnología de la Información deberá de informar a la Gerencia de Planeamiento, en el proceso de Seguimiento y Evaluación del PEI-POI 2024, los avances y resultados referente a los sistemas informáticos desarrollados e implementados para optimizar la Gestión administrativa de la Municipalidad	Realizar Plan de Trabajo	Documento emitido	GTI	31/12/24	COMPLETO	La Gerencia de Tecnología de la Información (GTI) en el Memorandum N°17-2025-GTI-MSS informa a la GPP sobre la evaluación anual de 2024, de la misma manera envía el Informe para la Memoria Anual 2024 donde informa sobre los diferentes programas desarrollados en el 2024: 1. Sistema de Proceso de elecciones. 2. Módulo de Gestión de Órdenes de sistema de Cementerio (SISCEM). 3. Registro de visitas en línea. 4. Mantto de Wikisurco. 5. Implementación del Módulo de RRHH - SIAM 6. Desarrollo del Módulo para ala Gestión de asistencia de personal - MODREC. 7. SISDOC. 8. Mantto del Parque Informático.																																																																														

27	IMPLEMENTACIÓN	La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con las unidades orgánicas de la entidad y con conocimiento de la Alta Dirección, deberá liderar el proceso de <b>elaboración del PEI 2025-2030</b> .	Elaboración del PEI nuevo	PEI	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto - Todas las Unidades Orgánicas	31/12/24	COMPLETO	La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha elaborado el documento de planeamiento institucional, quedando pendiente al 31.12.2024 la opinión técnica de CEPLAN. Entre las acciones desarrolladas tenemos: 1. Oficio N°14-2024-GPP-MSS: Remisión del compromiso de la Gestión Municipal para la elaboración del PEI al CEPLAN. 2. Informe 171-2024-GPP-MSS: La GPP solicitó al GM que comunique a las UO el inicio del proceso del PEI 2025-2030. 3. Oficio N°224-2024-GPP-MSS: La MSS comunicó al Oficio al CEPLAN el inicio del proceso de elaboración del PEI 2025-2030. 4. Memorandum Circular N°16-2024-GM-MSS: La GM solicitó a las UO el compromiso para desarrollar el PEI 2025-2030. 5. Memorandum 5671-2024-GPP-MSS: Se informa sobre los talleres de trabajo a realizarse con las diferentes unidades orgánicas y se envían las propuestas de las fichas técnicas de los indicadores de los objetivos y acciones estratégicas institucionales del nuevo PEI 2025-2030. 6. Se envió por correo electrónico al CEPLAN, conforme lo dispone la Guía de Planeamiento Institucional, la propuesta del PEI 2025-2030. Durante el primer trimestre 2025 se ha culminado con la elaboración del PEI 2025-2030, desarrollándose las siguientes acciones: - Opinión Técnica favorable del proyecto de formulación del Plan Estratégico Institucional - PEI 2025-2030 a través del Informe Técnico N°00051-2025-CEPLAN-DNCPPEI y Oficio N°000104-2025-CEPLAN-DNCP - Resolución 29-2025-RASS se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030 de la Municipalidad de Santiago de Surco.
28	DISEÑO	La Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro deberá de realizar las acciones necesarias para actualizar las <b>unidades catastrales del distrito</b> y cumplir con lo establecido en el PEI-POI 2024	Actualizar las unidades catastrales	Documento emitido	Subgerencia de Planeamiento Urbano y Catastro	31/12/24	COMPLETO	Para el 2024 se programó un total de 3750 unidades catastrales actualizadas, sin embargo se actualizaron 4,840 unidades catastrales, cumpliéndose el 129% de ejecución
29	IMPLEMENTACIÓN	La Gerencia de Servicios a la Ciudad deberá elaborar <b>Normas en materia de Gestión Ambiental</b> durante el transcurso del año a fin de cumplir con lo programado PEI-POI 2024 y, asimismo, coordinar con la Comisión Ambiental Municipal para la aprobación de planes, programas y ordenanzas en materia ambiental a nivel distrital (PLANEFA, PLAN EDUCCA, PVMCS, ECOIP).	Elaborar Normas de Gestión Ambiental	NORMAS	Gerencia de Servicios a la Ciudad	31/12/24	COMPLETO	Durante el 2024 se implementaron 5 normas fundamentales: - Plan anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) - El Plan de Educación, cultura y ciudadanía ambiental (PLAN EDUCCA) - El Plan de Vigilancia, Monitoreo y Contaminación Sonora (PVMCS) - El Plan de Cambio Climático - Plan de Ecoeficiencia Institucional (ECOIP)
30	DISEÑO	La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato deberá contar con un <b>sistema de información interno</b> referente al control de las obras e inversiones realizadas en el transcurso del año, con la finalidad de poder contar con información fidedigna	Elaborar cuadros y reportes mensuales internos	REPORTES	Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato	31/12/24	COMPLETO	La Subgerencia de Obras y Mantenimiento del Ornato, cuenta con archivos y programas internos donde llevan el control de las servicios y mantenimientos. Se han reunido una vez al mes para verificar los resultados y las acciones a tomar en la semana.
31	IMPLEMENTACIÓN	La Subgerencia de Defensa Civil deberá coordinar acciones para realizar la <b>elaboración y/o evaluación del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres</b> de la Municipalidad de Santiago de Surco, así como para implementar instrumentos técnicos y normativos para condiciones de <b>seguridad ante el riesgo de desastre en el distrito</b> . Además, realizar dos (2) <b>simulacros multipeligro en el año y cumplir con las metas</b> .	Elaborar el Plan de Gestión de Riesgos de Desastre de la MSS	Documento emitido	Subgerencia de Defensa Civil	31/12/24	COMPLETO	La Municipalidad de Santiago de Surco cuenta con 3 Planes: - Plan de contingencia ante sismo y Tsunami 2022-2024 - Res 560-2022-RASS - Plan de Operaciones de Emergencia (POE) 2022-2024 - Res 1213-2021-RASS - Plan de Prevención y Reducción del Riesgo del Desastres 2023-2025 - Res 1306-2022-RASS. Durante el 2024 se tuvo las 4 sesiones ordinarias con el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil, para evaluar el avance de las iniciativas implementadas durante el año y el balance del programa anual. Se realizaron 2 Simulacros Nacional Multipeligro 2024 (31 de mayo y 5 de noviembre) La MSS recibió nuevamente en el 2024 los laurales del Tato de ORO Sobresaliente, en reconocimiento a su contribución en la implementación de la Gestión Reactiva del Riesgo de Desastres. Se obtuvo reconocimiento en el Premio Buena Práctica en Gestión Pública 2024 con la experiencia: Salvando vidas a través de una inmediata atención de urgencias y emergencias de todo tipo, las 24 horas, todo el año.
32	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	La Gerencia de Desarrollo Social y la Subgerencia de Salud Pública deberán de coordinar, a través de <b>reuniones de trabajo</b> , la <b>presentación de la información de avance y resultados</b> PEI-POI 2024, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de manera oportuna y confiable.	Realizar reuniones y solicitar informes mensuales internos	ACTAS DE REUNION	Gerencia de Desarrollo Social y la Subgerencia de Salud Pública	31/12/24	COMPLETO	La Gerencia de Desarrollo Social y las subgerencias adscritas realizaron reuniones internas en las oficinas de la gerencia, así como también reuniones virtuales debido a que los programas sociales se encuentran en diferentes locales.
33	DISEÑO	Las unidades orgánicas responsables de los indicadores incluidos en el PEI, que requieran información referente a la población del distrito u otra información de carácter distrital para el cálculo del <b>avance o resultado</b> de su indicador, deberán <b>coordinar con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto</b> los datos oficiales a fin de no distorsionar los resultados	coordinación directa con las unidades orgánicas para implementar el PEI	PEI	Todas las Unidades Orgánicas	31/12/24	COMPLETO	Se generó la <b>EVALUACIÓN</b> del PEI 2019-2027 con la coordinación de las unidades orgánicas, quienes enviaron los informes a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto después de recibir el Memorandum N°26-2025-GPP-MSS donde se solicitó los resultados anuales de los indicadores del Plan Estratégico Institucional - PEI 2024.